

CIRCULAR 52 DE 2004

(agosto 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Para: Empresas Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones
De: Dirección Ejecutiva
Asunto: Numeración IXY: 146 Línea Única Nacional Asignada de Manera General para la Asistencia de Emergencias a las Fuerzas Militares

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió el 9 de abril de 2003, la Resolución No. 644, mediante la cual entre otras disposiciones, asignó el número 146 como parte de la numeración para servicios semiautomáticos y especiales IXY modalidad 1, para el uso de las Fuerzas Militares en el servicio de asistencia de emergencias.

Teniendo en cuenta que es un deber social brindar apoyo a la labor de protección de la seguridad pública y el bienestar general que cumplen las Fuerzas Militares, la CRT informa a las Empresas Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones, que deben enrutar las llamadas hechas al número 146 hacia los números telefónicos destinados para dicho propósito según los datos contenidos en el "Listado de Números telefónicos para enrutamiento de la línea telefónica 146". Para esta labor, dichas empresas dispondrán de 30 días a partir de la fecha de expedición de esta Circular.

Con base en lo anterior, se adjunta a la presente comunicación el escrito radicado con el número 200432531 (en 2 folios) del 9 de agosto de 2004, presentado por el Ministerio de Defensa Nacional, en donde se suministra la información de los números telefónicos actualmente disponibles a nivel nacional.

La presente Circular fue estudiada y aprobada por el Comité de Expertos Comisionados, según consta en el Acta 415 del 12 de agosto de 2004.

Cordialmente,

MAURICIO LÓPEZ CALDERÓN

Director Ejecutivo

Bogotá, D.C., 9 AGO 2004

Doctor

MAURICIO LÓPEZ CALDERON

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

Asunto: LISTA MUNICIPIOS COMUNICACIÓN 15933

Apreciado Doctor:

Dando alcance a la comunicación N° 15933 radicada en la Comisión el día 14 de julio, me permito aclarar la lista del mapa de enrute del número 146 asignado de manera general al Ministerio de Defensa. Así:

DEPARTAMENTO	TELEFONO
AMAZONAS	8- 5928155
ANTIOQUIA	4- 4361134
ANTIOQUIA (NORES)	4- 8333517
ARAUCA	7- 8852964
ATLANTICO	5- 3442268
BOLIVAR (NORTE)	5- 3442268
BOLIVAR (SUR)	7- 5357899
BOYACA	8- 7502749
CALDAS	6- 7493668
CAQUETA	8- 4351359
CASANARE	8- 6356297
CAUCA	2- 3311276
CESAR	5- 5832769
CHOCÓ	4- 4361134
CORDOBA	4- 7837007
CUNDINAMARCA	1- 2153015
GUAINIA	8- 5654140
GUAJIRA	5- 3442268
GUAVIARE	8- 6600196
HUILA	8- 8755649
MAGDALENA	5- 3442268
META	8- 6600626
NARIÑO	8- 3311276
NORTE SANTANDER	7- 6357899
PUTUMAYO	8- 4295201
QUINDIO	6- 7493668
RISARALDA	6- 7493668
SAN ANDRÉS	5- 344)268
SANTANDER	7- 6350949
SUCRE	4- 7837007
TOLIMA	8- 2730022
URABA ANTIOQUIA	4- 8236605

VALLE	2- 3311276
VAUPES	8- 4351359
VICHADA	8- 5654440

1. Los municipios que se encuentran contemplados dentro de la jurisdicción de Bolívar Sur son: Simiti, San Pablo y Morales; los cuales serán atendidos en el abonado número: 7 – 6357899.

Los demás municipios del Departamento de Bolívar deben enrutar hacia el abonado número: 5 – 3442268.

Los municipios que se encuentran contemplados dentro de la jurisdicción del nordeste de Antioquia son: Segovia, Vegachí, Yalí, Remedios, Machuca, Puerto Berrio, Yolombo, Puerto Triunfo, Maceo, San Roque, Anori y Cisneros; los cuales deben ser direccionados al abonado número: 4 – 8333517.

Los municipios de la jurisdicción del Urabá Antioqueño son; Carepa, Apartadó, Chigorodó, Currulao, Turbo, Mutatá, Dabeiba, Necoclí, San Pedro de Urabá y Arboletes; estos serán enrutados hacia número: 4 – 8236605.

3. El departamento de Amazonas deberá recibir atención en el número: 8 - 5928155.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Cordialmente,

ANDRÉS PEÑATE GIRALDO

Viceministro



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

